

RESOLUCIÓN M.E.C. 1035/019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2019-11-0001-2739

Montevideo, 10 de octubre de 2019.

VISTO: lo establecido por la Ley N° 19.050 de 4 de enero de 2013 reglamentada por el Decreto N° 123/013 de 23 de abril de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Ley se creó la “Medalla Delmira Agustini” con la finalidad de distinguir honoríficamente a todos aquellos ciudadanos naturales o legales y a personalidades extranjeras, que contribuyan o hubieran contribuido, de un modo excepcional, con la cultura y las artes nacionales, en sus diferentes modalidades y que a criterio del Ministerio de Educación y Cultura, merezcan dicho reconocimiento, facultándose a proceder a su entrega;-----

II) que el Contador Danilo Astori es un destacado intelectual y académico, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República en el año 1963, con el título de Contador Público – Economista;-----

III) que fue profesor titular grado 5 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, habiendo asumido en el año 1973 como el Decano más joven;-----

IV) que asimismo, incursionó en el periodismo escrito, participando en los Semanarios “Aquí” y “Brecha”, entre otros;-----

CONSIDERANDO: I) que el Contador Danilo Astori cuenta con una vasta producción intelectual y académica, traducida en quince libros de su autoría abordando las temáticas del agro, la ganadería, la contabilidad social, los industriales, la tecnología, la pesca, el neoliberalismo, las tendencias actuales de la economía, la política económica durante la dictadura y la deuda externa;-----

II) que ha brindado en su calidad de Ministro un decidido respaldo desde el Ministerio de Economía y Finanzas a la implementación de muchos programas y proyectos culturales que se pusieron en funcionamiento a partir del año 2005, tales como el apoyo ofrecido a la reapertura del Auditorio del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE); los Centros MEC; la creación de fondos concursables y de incentivos; la recuperación de infraestructuras culturales en el

interior del país; espacios de arte contemporáneo; nuevos museos; reapertura de museos y la ejemplar sede de la nueva Cinemateca;-----

III) que el Contador Danilo Astori ha sido designado para recibir la distinción honorífica mencionada, en virtud de su extraordinario aporte para el desarrollo de las artes, la cultura y el pensamiento de nuestro país;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.050 de 4 de enero de 2013 y el Decreto N° 123/013 de 23 de abril de 2013;-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Dispónese la entrega de la “Medalla Delmira Agustini” al Contador Danilo Astori, título de distinción honorífica, por su excepcional contribución y su invalorable aporte a la cultura.-----

2do.- Comuníquese al Departamento Comunicación Institucional y a la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura”.-----

3ro.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones al Departamento Gestión Administrativa y Documental para su archivo.-----

NT


Doctora María Julia Muñoz
Ministra de Educación y Cultura